



## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE VEHICULOS, DE REPARACIONES Y DE RECAMBIOS Y ACCESORIOS**

Las presentes condiciones generales se aplican a la venta de vehículos nuevos y usados, a los servicios de mantenimiento y reparaciones en talleres y a la venta de repuestos en las instalaciones de Grupo Scora. Las relaciones comerciales entre ambas partes dentro de este marco, son exclusivamente reguladas por las presentes condiciones generales.

El cliente reconoce que tiene conocimiento de todos los términos de las presentes condiciones generales, que las acepta integralmente en todos sus términos y que renuncia expresamente a la aplicación eventual de sus propias condiciones generales de compra.

### **Escasez de semiconductores y otros obstáculos relacionados con el coronavirus (Covid-19)**

**La Organización Mundial de la Salud ha declarado que el brote de Covid-19** es una emergencia sanitaria mundial. Actualmente estamos viendo interrupciones en nuestra cadena de suministro causadas por los efectos directos e indirectos del brote de Covid-19; un ejemplo de esto es la escasez global de semiconductores. Si bien actualmente se desconoce el impacto exacto, las fechas de entrega se verán afectadas. En la medida en que las fechas de entrega comprometidas se vean afectadas, GRUPO SCORA no estará obligada a incurrir en mayores costes fuera del curso normal del negocio para tratar de evitar impactos en la entrega y no acepta ninguna responsabilidad por cualquier demora de este tipo o por cualquier falta total o parcial de RENAULT TRUCKS en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este acuerdo, o por cualquier pérdida, daño, reclamación o demanda de cualquier naturaleza (ya sea por supuestas demoras o de otro tipo), en la medida en que dicha demora o falta sea causada, directa o indirectamente, por cualquier evento, condición, efecto u otra causa, ya sea previsible o no, que surja o se relacione con el brote de Covid-19 o una escasez de semiconductores en cualquier etapa de nuestra cadena de suministro.

### **1.- PEDIDOS PARA VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.**

#### **1.1.- PEDIDOS**

Los pedidos de vehículos nuevos y usados se formalizan a través de un documento estándar. La firma de este pedido por el cliente constituye su aceptación formal y definitiva, dentro del plazo legal de renuncia a este pedido. Este pedido es el documento que servirá para toda contestación a la entrega y facturación del vehículo. El pedido es estrictamente personal y no puede ser cedido a otro cliente sin el acuerdo de Grupo Scora.

Cualquier modificación que el cliente desee añadir al pedido original que realizó, sólo será válida si tiene la aceptación escrita de Grupo Scora con la consecuente modificación del resto de las cláusulas.

En caso de cualquier modificación de tarifa por el fabricante con posterioridad a la firma de este pedido y que sea trasladada al distribuidor, será asumida por el cliente. En este caso, el

cliente tendrá derecho si así lo desea a anular su pedido y retirar la cantidad entregada en concepto de señal.

El fabricante podrá introducir en su producción cualquier modificación que estime oportuna. Grupo Scora no estará obligado a introducir estas modificaciones en los vehículos ya entregados o con pedido en firme.

### **1.2.– RECOMPRA DEL VEHICULO USADO**

Cuando el pedido de vehículo nuevo o usado lleve aparejada la recogida de un vehículo usado, el no realizar la operación de venta del vehículo nuevo o usado al cliente, dará lugar automáticamente a que no se produzca la operación de recompra del usado.

- Si el vehículo usado estuviera ya en posesión de Grupo Scora, se devolverá inmediatamente el vehículo al cliente.
- Si el vehículo usado hubiera sido entregado a Grupo Scora y se hubiese vendido a un nuevo cliente, el anterior propietario sólo tendrá derecho a la devolución del precio en que el vehículo hubiera sido vendido, descontado los gastos de preparación, venta y transferencia que hubieran ocasionado en dicha operación.

El vehículo usado entregado en el caso de una recompra de usado deberá estar en el mismo estado que se encontraba al firmar el pedido de compra del vehículo nuevo o usado, libre de cargas y con toda la documentación necesaria para su transferencia.

El vehículo usado será entregado en las instalaciones de Grupo Scora antes de la entrega del vehículo nuevo.

### **1.3.– SEÑALES**

Para los vehículos nuevos y usados se pedirá una señal en función de la configuración de los vehículos. El valor de esta señal será acordado entre el vendedor y el cliente a la firma del pedido.

Este importe será devuelto a la entrega y cobro de la totalidad del vehículo. No obstante a lo anterior, en caso de anulación del pedido por parte del cliente, la señal antes referida no le será devuelta, quedando en beneficio de Grupo Scora como compensación por los daños y perjuicios ocasionados por la anulación del pedido. Por el contrario, en el supuesto de que el pedido sea anulado por Grupo Scora, por causa injustificada, le será devuelta al cliente la cantidad entregada en concepto de señal.

## **2.– PEDIDOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ENTREGA DE REPUESTOS**

En el momento de recepción de cada vehículo se abrirá una orden de reparación (OR), que deberá ser firmada por el cliente, y que mencionará el estado visual del vehículo, los motivos expresados por el cliente que han motivado la apertura de la OR, las operaciones de reparaciones previstas y el presupuesto de la reparación. La intervención de Grupo Scora, está limitada, exclusivamente, a las reparaciones de mantenimientos mencionadas en la OR. Cualquier otra reparación que no esté incluida tendrá que ser previamente autorizada por escrito.

Los repuestos y órganos que han sido sustituidos en el ámbito de la garantía contractual del fabricante (Renault Trucks España S.l.), constructor, así como de las operaciones técnicas y servicios gratuitos, pasará a ser propiedad de Grupo Scora. Para el resto de reparaciones Grupo Scora pondrá a disposición del cliente los repuestos y órganos sustituidos. El cliente decidirá si los

quiere guardar o no.

Los catálogos de repuestos y órganos, los precios y las promociones, no constituyen una propuesta vinculante. Grupo Scora, se reserva el derecho de cancelar el pedido de pleno derecho, de proporcionar con todo derecho un repuesto y órgano diferente del repuesto y órgano inicialmente pedido, pero reemplazable, cuando este repuesto y órgano ha sido modificado por el fabricante RENAULT TRUCKS, o no se encontró más disponible.

Cuando sea necesario, de conformidad con los procedimientos internos de Grupo Scora, se le podrá exigir al cliente un anticipo con carácter previo al comienzo de las operaciones de mantenimiento. Dicho anticipo también podrá ser exigido para pedidos de piezas de carácter urgentes o para piezas encargadas específicamente para un vehículo (llaves, reparaciones eléctricas, cajas electrónicas, elementos parametrizados).

### **3.- OPERACIONES EXTRACOMUNITARIAS.**

Se establece claramente en estas condiciones generales que para los pedidos y operaciones de venta con un destino fuera del EEU (Espacio Económico Europeo) se cobrará sistemáticamente al momento de la facturación un importe adicional igual a la tasa de IVA en vigor en ese momento. Este importe será devuelto al cliente en su totalidad y sin demora mediante transferencia a la cuenta bancaria por él designada en el momento en el que el cliente haya devuelto los documentos necesarios para demostrar la exportación y salida del territorio español de los bienes. La lista de estos documentos incluye principalmente El documento único aduanero (DUA) debidamente firmado por las autoridades competentes.

### **4.- PRESUPUESTOS.**

Previamente a toda intervención, el cliente puede pedir la elaboración de un presupuesto, que será proporcionado a título simplemente indicativo, con una duración limitada y bajo la reserva de las alteraciones eventuales del valor de los suministros y del trabajo. Sólo se considera un contrato entre las partes la firma de una OR.

El presupuesto no incluye, salvo específicamente indicado, los costos del remolcado y el transporte del vehículo hasta nuestros talleres, que será objeto de facturación.

Los gastos en los que Grupo Scora haya incurrido para la elaboración del presupuesto, tanto como para las operaciones de desmontaje y montaje eventuales que fueran necesarias para establecer el presupuesto, serán por cuenta del cliente, excepto si el servicio de mantenimiento y/o reparación es realizado por el taller que ha realizado el presupuesto.

### **5.- PEQUEÑOS MATERIALES DE CONSUMO.**

En función de la cantidad de repuesto será aplicado en la factura un concepto de pequeños materiales. La tabla de facturación está a disposición del cliente en la recepción del taller. Este consumo de material incluye principalmente los elementos siguientes: Absorbentes industriales, adhesivos, ceras, limpia discos, abrasivos, oxígeno de gas, lustre, cepillos, disolventes, productos de limpieza ...

### **6.- TRANSPORTES.**

Los gastos, riesgos y daños eventuales en el ámbito del transporte de la mercancía son asumidos por el cliente.

### **7.- PLAZOS.**

Los plazos para la ejecución de los servicios de mantenimiento y/o para la entrega de las piezas de repuestos son dados simplemente a título indicativo. Las piezas de repuestos están generalmente disponibles. Sin embargo, hay circunstancias que pueden influir en la ejecución de los servicios de mantenimiento y/o reparación, o en la expedición de las piezas de repuesto, y no

pueden ser respetados los plazos normales. En estos casos, el pedido seguirá vigente, salvo requerimiento contrario del cliente. Los plazos pueden ser prolongados en caso de que se verifique una alteración de las piezas y en caso de fuerza mayor, como huelga, inundación y fuego.

En todo caso dado el carácter meramente indicativo de los plazos la no ejecución de los trabajos por Grupo Scora dentro de los mismos no implicará de por sí ningún tipo de responsabilidad para esta y no da derecho al cliente a ningún tipo de indemnización por la inmovilización del vehículo o por la demora para el cliente.

## **8.- COBROS.**

Todas las operaciones son cobradas a la entrega de la mercancía y/o de vehículos y/o a la finalización de las operaciones de mantenimiento y/o reparación. En caso de que el cliente tenga autorizado por Grupo Scora, por escrito y por la dirección de la empresa, un plazo para el cobro de las facturas, las operaciones serán cobradas de acuerdo con este plazo. En caso de demora de pago Grupo Scora, aplicará un tipo de interés igual al del BCE más 7 puntos (según Ley 3/2004).

El cliente abonará todos los gastos que genere la devolución de dichos recibos.

La financiación del vehículo incumbe exclusivamente al cliente. La anulación del pedido por falta de financiación facultará a Grupo Scora, para reclamar por los daños y perjuicios sufridos por tal causa. El cliente está informado de que Grupo Scora se reserva el derecho de transferir la gestión de cobro de sus saldos a una empresa externa y esto sin información previa al cliente.

El precio aplicado para las operaciones será el precio en vigor establecido en sus instalaciones por Grupo Scora a la fecha del pedido.

La aceptación del pedido por el cliente permite a Grupo Scora de conformidad con lo establecido en el artº 10 de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre por la que se establecen normas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de forma expresa e irrevocable que, en tanto en cuanto no haya sido hecho efectivo el pago total del precio correspondiente al pedido, Grupo Scora, se reserva el dominio del mismo, en beneficio expreso de Grupo Scora, a todos los efectos legales y en especial, a los contemplados por el artículo 80.1 de la ley Concursal 22/2003, de 9 de Julio. En consecuencia, el cliente tan sólo ostenta sobre el objeto del pedido, hasta su completo pago, un derecho de uso, careciendo el mismo, por tanto, de la propiedad y de cualquier derecho de garantía o retención sobre el referido objeto del pedido. En consecuencia, el cliente no podrá proceder a la transmisión, arrendamiento o cualquier otra forma de disposición del referido vehículo en perjuicio de Grupo Scora, mientras no haya abonado a esta el total del importe del mismo.

## **9.- GARANTIA.**

### **9.1.- OBJETO.**

Los repuestos distribuidos y entregados por Grupo Scora a sus clientes tienen una garantía contra los vicios ocultos que incluye:

1. El reparar los vicios ocultos.
2. La sustitución de las piezas de recambios defectuosos.
3. La reducción del precio de venta de las piezas de recambio defectuosos.
4. La resolución de la operación de compra y venta.

Las soluciones anteriores que forman parte de la garantía contra la existencia eventual de vicios ocultos en los artículos de repuesto distribuidos están ordenadas por orden de prioridad, no pudiendo ser implementadas juntas y/o de forma alternativa. Ambas partes deben actuar con el principio de buena fe y se obligan a aceptar la solución que sea mejor para ambas partes, sin que

el derecho del cliente a una indemnización pueda ser perjudicado, en los términos de la ley.

Cuando para una reparación sea invocada la garantía para vehículos nuevos otorgada por el fabricante o la extensión de dicha garantía, para aquellos vehículos que la tengan contratada, ésta estará sujeta a los procedimientos de aceptación por el fabricante y cuando una reparación en garantía sea denegada será repercutida al cliente como cualquier operación de reparación o de mantenimiento no sujeta a garantía.

## 9.2.- CONDICIONES.

Para los vehículos nuevos las condiciones de garantía están definidas por el fabricante y son estas mismas condiciones las que serán aplicadas por GRUPO SCORA a sus clientes. Los vehículos usados, salvo especificación en contra, son vendidos sin garantía dentro de las obligaciones legales. Las condiciones de garantía en repuestos se aplicarán de la forma siguiente:

En reparaciones/mantenimientos, los repuestos y accesorios genuinos vendidos e instalados por los talleres de GRUPO SCORA así como la mano de obra se aplica una garantía de 24 meses desde la fecha de entrega del vehículo. Para vehículos de marca RENAULT TRUCKS únicamente.

En los repuestos vendidos al cliente e instalados por este o por un tercero se aplica una garantía de 12 meses. En la factura debe estar especificada la fecha de compra, la referencia de la pieza y el número de serie, si se indica en la pieza. La garantía empieza en la fecha de entrega de la mercancía.

La reparación dentro del periodo de garantía deberá ser hecha en el taller reparador siempre y cuando sea posible y, en caso de que no sea posible, siempre deberá mediar previa autorización del taller reparador y efectuarse en algún taller de la Red Renault Trucks. Sin este acuerdo formulado por escrito no se aceptará ninguna garantía. Las piezas de recambio de garantía no prolongan la garantía contractual del fabricante en el vehículo o sobre el órgano en que hayan sido montados. Para poder beneficiarse de la garantía, el cliente debe informar sobre el defecto de la pieza de recambio, en el plazo de 30 días a contar desde de la fecha en que lo tenga y dirigirse a un taller reparador autorizado de la Red Renault Trucks con la factura para justificar que la reparación fue hecha o que la pieza fue vendida por un taller reparador autorizado de la Red Renault Trucks.

El fabricante podrá pedir copia de la factura y el envío de la pieza dañada para la validación de la reclamación en garantía.

Para vehículos de otras marcas, la garantía a aplicar será según legislación vigente.

### LIMITACIONES

En caso de intervención parcial sobre un órgano, un componente o un subcomponente con piezas de recambio, la garantía en el repuesto sólo será aplicada a las piezas de recambio sustituidas y que fueran listados en la OR y factura correspondiente a la intervención.

### EXCLUSIONES

Quedaran fuera de la garantía:

- Desgaste natural normal.
- Los costes relacionados con el desmontaje y/o reensamblaje del equipo, las superestructuras u otras instalaciones realizadas por un tercero ajeno a Renault Trucks.
- Las piezas de recambio deterioradas en el momento de la instalación por el cliente o un tercero.
- Cualquier pérdida, coste o daño, incluida la carga, alojamiento, llamadas telefónicas, comidas, envíos urgentes, tiempo perdido, pérdida de transporte o cualquier otro daño indirecto o derivado o daños que el cliente (o cualquier otra persona) pueda sufrir.
- Las piezas de recambio cuya instalación no ha sido efectuada en conformidad con las recomendaciones de la marca RENAULT TRUCKS conforme a las reglas del buen uso.
- Los artículos cuya deterioración se explica por un defecto de mantenimiento y/o un uso de lubricantes y/o de ingredientes que no responden a las especificaciones exigidas, y/o de una omisión y/o de una sobrecarga, aunque de duración breve y/o de un equipo y/o de una modificación del vehículo que no esté en conformidad con las preconizaciones del fabricante.
- Las piezas de recambio cuya deterioración viene de un uso fuera del normal del vehículo, de una mala adaptación al vehículo, de un defecto de almacenamiento y/o de una duración excesiva de este almacenamiento por parte del cliente. Durante toda la duración del almacenamiento, las piezas de recambio deben ser mantenidas en el embalaje de origen.
- Los casos fortuitos y de fuerza mayor, por ejemplo, incendio o inundación y los actos cometidos por terceros.
- La pieza tiene precintos antimanipulación rotos.
- Las piezas de recambio, suministros y piezas de consumo que corresponden a las operaciones de mantenimiento, tales como lubricantes, filtros, juntas, aceites, o productos químicos, la pintura, el jabón, la ropa y piezas de desgaste, así como las piezas cuya fecha de validez haya pasado.

En caso de intervención parcial sobre un órgano, un componente o un sub-componente con piezas de recambios, la garantía en el repuesto sólo será aplicada a las piezas de recambio sustituidas y que fueran listados en la OR y factura correspondiente a la intervención.

#### **10.- RECLAMACIONES.**

En el caso de que el cliente quiera efectuar una reclamación sobre la buena ejecución de los trabajos, deberá efectuarla por escrito, en el periodo de 30 días después del conocimiento de los defectos, con el fin de que Grupo Scora pueda efectuar todos los análisis necesarios. No se atenderán ninguna reclamación en garantía una vez transcurridos 6 meses desde la fecha de entrega del vehículo al cliente.

Las reclamaciones referidas a falta de piezas a la entrega o a defectos evidentes deben de ser formuladas, por escrito en un plazo de **48 horas y deben de ser restituidos con el embalaje de origen.** En el caso de que uno o más recambios vendidos tengan defectos evidentes. Grupo Scora se reserva el derecho de reembolsar las piezas de recambio objeto de la reclamación por el valor facturado, bajo la forma de nota de crédito, o sustituir las piezas de recambio objeto de la reclamación gratuitamente.

No se aceptarán ninguna devolución por los motivos siguientes:

- Rotura de espejos, lunas, cristales, faros, ópticas u otros materiales susceptibles de rotura una vez entregados (se tiene que comprobar en el momento de la entrega).
- Piezas encargadas específicamente para un vehículo (llaves, instalaciones eléctricas, cajas electrónicas, elementos parametrizados).
- Piezas que han sido ya montadas y/o piezas pedidas por urgente.
- Devoluciones de material eléctrico y electrónico.

Las carcasas de piezas de intercambio devueltas deben de estar limpias, sin roturas ni deterioros, que permitan volver a reacondicionar la pieza. Se deberán de devolver en la misma caja con los tapones y soportes con los que se entregó. El plazo de devolución de la carcasa es de 7 días desde su entrega.

Una vez transcurridas 48 horas después de la puesta a disposición del vehículo al cliente se le cobrará a este un importe de 10€ (IVA no incluido) por día hasta la retirada del vehículo en concepto de parking. Transcurridos los plazos anteriormente referidos no se atenderá ninguna reclamación y las entregas efectuadas serán consideradas como sin reservas.

En cualquier caso, si Grupo Scora, incurriese en cualquier tipo de responsabilidad, las partes acuerdan expresamente que la cantidad a abonar al cliente será como máximo la correspondiente al importe por los servicios mencionados en la OR y/o factura.

#### **11.- LITIGIOS.**

En caso de litigios relacionado con el presente pedido las partes acuerdan expresamente, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, que serán competentes los tribunales de Sevilla—Capital.

#### **12.- SERVICIOS TELEMATICOS**

Los datos personales del firmante del Contrato serán incorporados a un fichero responsabilidad del fabricante, con la finalidad de gestionar la relación contractual y mantenerle informado sobre los productos y servicios del fabricante, por sí mismo o a través del Prestatario o de la Red Comercial. En todo caso, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el fabricante a través de correo ordinario, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente.

El cliente es consciente de que el vehículo puede estar equipado con sistemas electrónicos de registro de datos relativos al vehículo.

El cliente autoriza de forma expresa la cesión de dichos datos al fabricante y a los miembros de su red comercial a partir de la fecha de entrada en circulación, así como su uso, para fines de promoción y desarrollo de productos y de servicios posventa, así como para la prestación de dichos servicios.

El fabricante se compromete a no comunicar dichos datos, sin la autorización del cliente, a terceros que no formen parte de su red comercial, salvo por imperativo legal.

El cliente se responsabilizará personalmente, antes de la utilización del vehículo, de advertir a sus conductores de la existencia de dichos sistemas electrónicos y de obtener su consentimiento, con

arreglo a la ley.

El fabricante no podrá acceder a los datos personales de los conductores, tanto si tienen relación con su identidad como con su documento de identificación profesional. La posición del vehículo solo se facilitará al fabricante si el conductor acciona el botón de asistencia de los servicios 24/7 que ofrece el propio fabricante.

En todo caso, y con respecto a los datos personales de los conductores que el fabricante pudiera alojar, el fabricante se compromete a tratar dichos datos conforme a las instrucciones del cliente; a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al cumplimiento del contrato; a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas; a aplicar las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente; y a devolver o destruir los datos personales una vez extinguido el presente contrato, salvo que existan posibles responsabilidades derivadas de su relación con el cliente. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente autoriza al fabricante a subcontratar el alojamiento y desarrollo de las plataformas informáticas que dan soporte al servicio contratado con Renault Trucks, S.A.S. en Lyon (Francia), y con AB Volvo en Göteborg (Suecia).

En el marco de los esfuerzos de mejora de los productos, y aunque existiera alguna cláusula que estipulara lo contrario, el cliente autoriza al fabricante a realizar actualizaciones a distancia de parámetros del vehículo.

En caso de venta del vehículo, el cliente se obliga a obtener del nuevo propietario la aceptación de las autorizaciones anteriores. En caso de cesión del uso, bajo la forma que sea, deberá obtener la aceptación citada del nuevo usuario."

### **13.- DATOS PERSONALES.**

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. Ud. queda informado y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos de carácter personal a los ficheros automatizados de Grupo Scora, domiciliada en Polígono Industrial El Pino c/ Pino Central nº 56 41016.- Sevilla y para el tratamiento automatizado de sus datos consecuencia de la consulta, solicitud, o contratación de cualquier servicio o producto o de cualquier otra transacción u operación realizadas el objeto de acceder a los servicios o productos de Grupo Scora y en su caso para el mantenimiento de la relación comercial, así como remitirle información publicitaria y/o promocional de nuestros productos y servicios que pudiera resultarle de interés, e invitarle a los distintos actos y eventos organizados por la empresa.

Asimismo, consiente expresamente que sus datos personales puedan ser transferidos a otras empresas del Grupo Renault Trucks y a su Red Comercial exclusivamente para las finalidades señaladas en el párrafo anterior, así como a la Agencia Tributaria, en cumplimiento de las obligaciones fiscales que tiene esta empresa.

